



## Asamblea Consejo

Distr. general  
20 de julio de 2012  
Español  
Original: inglés

---

### 18° período de sesiones

Kingston (Jamaica)

16 a 27 de julio de 2012

## Informe del Comité de Finanzas

1. Durante el 18° período de sesiones de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, el Comité de Finanzas celebró seis sesiones, entre los días 16 y 19 de julio de 2012. El Comité eligió Presidente a Olav Myklebust y Vicepresidente a Duncan Laki.

### I. Programa

2. El Comité debatió y aprobó su programa, que figuraba en el documento ISBA/18/FC/L.1.

### II. Medidas de reducción de gastos y aumento de la eficiencia

3. El Comité tomó nota del informe sobre las medidas de reducción de gastos aplicadas por el Secretario General (ISBA/18/FC/4), y lo encomió por las medidas adoptadas para promover una mayor eficiencia y la rendición de cuentas y limitar, en la medida de lo posible, los aumentos de sus gastos administrativos. El Comité solicitó al Secretario General que prosiguiera en su empeño de limitar los gastos y producir un informe similar el próximo año.

### III. Informe de auditoría sobre las finanzas de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos correspondiente a 2011

4. El Comité examinó el informe de auditoría de las cuentas de la Autoridad correspondientes al ejercicio 2011 preparado por PriceWaterhouseCoopers. El Comité tomó nota del informe y de la opinión de los auditores en el sentido de que los estados financieros de la Autoridad representaban fielmente, en todos los aspectos sustantivos, la situación financiera de la Autoridad al 31 de diciembre de 2011, así como su actuación financiera y las corrientes de efectivo en dicho ejercicio, de conformidad con las normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas.



5. El Comité solicitó al Secretario General que preguntara a los auditores que desearan auditar las cuentas de la Autoridad en los años siguientes, de qué manera se proponían llevar a cabo una auditoría de los controles internos que se aplican actualmente.

#### **IV. Situación del Fondo de Dotación y el Fondo Fiduciario de contribuciones voluntarias de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos**

6. El Comité tomó nota del saldo del Fondo de Dotación, que al 12 de julio de 2011 ascendía a 3.387.038 dólares, incluidos intereses devengados por valor de 2.357 dólares, destinados a apoyar la participación de científicos de países en desarrollo en los programas aprobados.

7. El Comité expresó su agradecimiento al Gobierno de México por la contribución de 2.500 dólares efectuada el 7 de septiembre de 2011, al Gobierno del Japón por la contribución de 100.000 dólares realizada el 15 de septiembre de 2011 y al Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte por la contribución de 20.000 dólares hecha el 17 de enero de 2012 al Fondo de Dotación.

8. El Comité tomó nota del saldo del Fondo Fiduciario de contribuciones voluntarias de la Autoridad, que al 16 de julio de 2012 ascendía a 16.833 dólares.

9. El Comité expresó su agradecimiento al Gobierno del Reino Unido por la contribución de 20.000 dólares hecha el 7 de julio de 2012, al Gobierno de China por la contribución de 20.000 dólares efectuada el 12 de julio de 2012 y a Duncan Laki por la contribución de 622 dólares hecha el 17 de julio de 2012 al Fondo Fiduciario de contribuciones voluntarias.

#### **V. Inversión del capital del Fondo de Dotación**

10. El Comité tomó nota con satisfacción de que, en vista de las mayores tasas de interés ofrecidas por el Bank of Nova Scotia Jamaica Limited, el Secretario General invertiría en ese banco el capital del Fondo de Dotación en dólares de los Estados Unidos en forma de depósitos a corto plazo.

11. El Comité solicitó que el Secretario General elaborara un informe, para su reunión de 2013, acerca de los bancos en que se han colocado los fondos de la Autoridad.

#### **VI. Fondo de Operaciones**

12. El Comité tomó nota de la situación del Fondo de Operaciones al 11 de julio de 2012, en el que se registraban anticipos por valor de 498.533 dólares, frente a un máximo de 560.000 dólares.

#### **VII. Situación de los derechos pagados por la tramitación de solicitudes de aprobación de planes de trabajo para la exploración y asuntos conexos**

13. El Comité tomó nota del informe del Secretario General (ISBA/18/FC/5) sobre la situación de los derechos por la tramitación de solicitudes de aprobación de planes de trabajo para la exploración y asuntos conexos pagados por los solicitantes de contratos en 2011. También observó que el monto actual de los derechos para núdulos polimetálicos no cubre el costo real de la tramitación de dichas solicitudes.

Además, el Comité recordó que en la actualidad los costos de administración y supervisión de los contratos entre la Autoridad y el contratista son sufragados en su totalidad por el fondo administrativo general.

14. El Comité observó que conforme al artículo 7.1 del Reglamento Financiero, el saldo de los derechos pagados por los solicitantes para la aprobación de los planes de trabajo en 2011, junto con los intereses devengados, serán contabilizados como ingresos diversos. También tomó nota del artículo 13 del anexo III de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de diciembre de 1982, considerado en conjunción con la sección 8, párrafo 3, del Acuerdo relativo a la aplicación de la Parte XI de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (véase el anexo de la resolución 48/263 de la Asamblea General), en virtud del cual los derechos para la tramitación de las solicitudes deben ser revisados periódicamente por el Consejo.

15. El Comité solicitó al Secretario General que le informara, en su próxima reunión en 2013, sobre las posibles medidas para asegurar que el costo de administración y supervisión de los contratos entre la Autoridad y los contratistas no sean sufragados por los Estados miembros.

16. El Comité comenzó un estudio para describir mejor y explicar, en el documento presupuestario, el uso de derechos de tramitación de las solicitudes de aprobación de los planes de trabajo para la exploración. El Comité continuará el estudio durante su próxima reunión a fin de llegar a una presentación más transparente de la utilización de los derechos.

17. El Comité recomienda que el Consejo y la Asamblea de la Autoridad:

a) Autoricen al Secretario General a que, en la medida necesaria, destine esos ingresos diversos a cubrir los gastos en que se incurra en el ejercicio económico 2011-2012 como consecuencia de la tramitación de los planes de trabajo para la exploración;

b) Corrijan el monto actual de los derechos pagados en concepto de tramitación de las solicitudes de aprobación de los planes de trabajo para la exploración de los nódulos polimetálicos (artículo 19 2) del reglamento sobre prospección y exploración de nódulos polimetálicos en la Zona) para que pase a ser 500.000 dólares, a fin de asegurarse de que los derechos reflejen los costos reales de la tramitación de dichas solicitudes.

### **VIII. Ejecución del presupuesto**

18. El Comité expresó su agradecimiento al Secretario General por el informe sobre la ejecución del presupuesto que le presentó y tomó nota del excedente de gastos, imputable a la tramitación de las aprobaciones de los planes de trabajo para la exploración en 2011.

### **IX. Adopción de las Normas Contables Internacionales para el Sector Público**

19. El Comité tomó nota del informe del Secretario General sobre la adopción de las Normas Contables Internacionales para el Sector Público (ISBA/18/FC/3).

20. Por razones presupuestarias, el Comité convino en que la adopción de las Normas Contables Internacionales para el Sector Público (IPSAS) sería considerada en el proceso presupuestario siguiente.

## **X. Régimen común de las Naciones Unidas**

21. El Comité tomó nota del informe del Secretario General sobre la posición de la Autoridad con respecto a su participación en el Régimen común de las Naciones Unidas (ISBA/18/FC/2/Rev.1).

22. El Comité de Finanzas recomienda que el Consejo y la Asamblea de la Autoridad soliciten al Secretario General que adopte las medidas necesarias, en nombre de la Autoridad, para adherirse al estatuto de la Comisión de Administración Pública Internacional, con efecto a partir de 2013.

## **XI. Presupuesto para el ejercicio económico 2013-2014**

23. El Comité examinó el proyecto de presupuesto de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos para el ejercicio económico 2013-2014 (ISBA/18/A/3-ISBA/18/C/7), que ascendía a 16.502.100 dólares, un aumento del 26,8% respecto del monto correspondiente al bienio anterior. Al examinar el presupuesto, el Comité consideró el aumento de la labor de la Autoridad y las actuales condiciones económicas a nivel mundial, el aumento general del proyecto de presupuesto para 2013-2014 en relación con el presupuesto de 2011-2012 y las tasas de inflación imperantes. También consideró los aumentos propuestos en los gastos relacionados con la dotación de personal, los consultores, los seminarios especiales, el depósito central de datos, los viajes oficiales, las comunicaciones, la impresión externa, la adquisición de mobiliario y equipo, los servicios diversos, la tecnología de la información, la administración de edificios y los servicios de conferencias. Asimismo consideró la adición de dos nuevas partidas presupuestarias: régimen común de las Naciones Unidas y aplicación de las IPSAS.

24. Tras las deliberaciones del Comité, el Secretario General revisó el proyecto de presupuesto. El Comité decidió recomendar la aprobación del presupuesto revisado correspondiente al ejercicio económico 2013-2014, por valor de 14.312.948 dólares, que figura en el anexo del presente informe. El presupuesto revisado refleja un aumento del 9,97% respecto del monto correspondiente al bienio anterior.

25. El Comité también decidió recomendar que para el ejercicio económico 2013-2014 se autorizara al Secretario General a transferir entre las distintas secciones de consignaciones hasta un 20% del monto de cada sección. Los detalles del presupuesto aprobado figuran en el anexo I del presente informe.

26. El Comité solicitó al Secretario General que le informara en su reunión de 2013 sobre la posibilidad de que la Dependencia Común de Inspección o la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI) elaborara un informe sobre la dotación de personal de la Autoridad, la ponderación y la estructura de los puestos de plantilla, y el equilibrio entre el empleo de consultores y la contratación para puestos de plantilla.

## **XII. Escala de cuotas para 2013-2014**

27. El Comité de Finanzas recomienda que, de conformidad con el artículo 160 2) e) de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, la escala de cuotas relativa al presupuesto administrativo de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos para 2013 y 2014 se base en la escala de cuotas utilizada para el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas para 2011 y 2012, respectivamente,

teniendo en cuenta la cuota máxima del 22% y la mínima del 0,01%. En el anexo II figuran las cuotas indicativas correspondientes a 2013.

### **XIII. Otros asuntos**

28. El Comité expresó su preocupación por el hecho de que algunos miembros tuvieran cuotas pendientes de pago correspondientes a períodos anteriores (1998 a 2012) que ascendían a 246.972 dólares, y solicitó al Secretario General que prosiguiera, a su discreción, las gestiones para hacer efectivo el pago de las sumas adeudadas.

### **XIV. Recomendaciones del Comité de Finanzas**

29. Habida cuenta de lo antedicho, el Comité de Finanzas recomienda que el Consejo y la Asamblea de la Autoridad:

a) *Aprueben* el presupuesto para el ejercicio económico 2013-2014, por la suma de 14.312.948 dólares, propuesto por el Secretario General;

b) *Autoricen* al Secretario General a establecer la escala de cuotas para el bienio 2013-2014 sobre la base de la escala de cuotas utilizada para el presupuesto ordinario de los gastos de las Naciones Unidas correspondiente a 2011 y 2012, respectivamente, teniendo en cuenta que la cuota máxima será del 22% y la mínima del 0,01%;

c) *Autoricen* al Secretario General a que, tanto para 2013 como para 2014, transfiera entre las distintas secciones de consignaciones hasta un 20% del monto de cada sección;

d) *Insten* a los miembros de la Autoridad a que paguen íntegra y puntualmente sus cuotas al presupuesto;

e) *Exhorten* a los miembros de la Autoridad a que paguen cuanto antes las contribuciones al presupuesto de la Autoridad que tengan pendientes de años precedentes y soliciten al Secretario General que prosiga, a su discreción, las gestiones para hacer efectivo el pago de las sumas adeudadas;

f) *Alienten encarecidamente* a los miembros a que realicen contribuciones voluntarias al Fondo de Dotación y al Fondo Fiduciario de contribuciones voluntarias de la Autoridad;

g) *Soliciten* al Secretario General que adopte las medidas necesarias, en nombre de la Autoridad, para adherirse al estatuto de la Comisión de Administración Pública Internacional, con efecto a partir de 2013;

h) *Autoricen* al Secretario General a que, en la medida necesaria, destine los ingresos diversos a que se hace referencia en el párrafo 14 del informe del Comité de Finanzas a cubrir los gastos en que se incurra en el ejercicio económico 2011-2012 como consecuencia de la tramitación de los planes de trabajo para la exploración;

i) *Corrijan* el monto actual de los derechos en concepto de tramitación de las solicitudes de aprobación de los planes de trabajo para la exploración de los nódulos polimetálicos (artículo 19 2) del reglamento sobre prospección y exploración de nódulos polimetálicos en la Zona) para que pase a ser 500.000 dólares, a fin de asegurarse de que los derechos reflejen los costos reales de la tramitación de dichas solicitudes.

## Anexo I

### Necesidades presupuestarias, ingresos y gastos, 2013-2014

#### Resumen de las necesidades presupuestarias

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	Sumas aprobadas para 2011-2012			Total 2013-2014
	2011-2012	2013	2014	
<b>Primera parte - Gastos administrativos de la secretaría</b>				
<b>Sección 1</b> Puestos de plantilla	5 683,2	3 011,8	3 011,8	6 023,6
Personal temporario general	30,0	14,8	15,2	30,0
Horas extraordinarias	45,3	15,8	15,8	31,6
Consultores	150,0	92,5	97,5	190,0
Promoción y estímulo de investigaciones científicas marinas	100,0	50,0	50,0	100,0
Grupos especiales de expertos	320,0	206,9	244,0	450,9
Depósito central de datos	70,0	70,0	60,0	130,0
Modelo geológico	150,0	0,0	0,0	0,0
Gastos comunes de personal	2 551,9	1 343,4	1 362,9	2 706,3
<b>Subtotal</b>	<b>9 100,4</b>	<b>4 805,2</b>	<b>4 857,2</b>	<b>9 662,4</b>
<b>Sección 2</b> Viajes oficiales	295,6	160,2	164,9	325,1
<b>Subtotal</b>	<b>295,6</b>	<b>160,2</b>	<b>164,9</b>	<b>325,1</b>
<b>Sección 3</b> Comunicaciones	145,6	78,8	81,3	160,1
Impresión externa	100,0	49,9	50,1	100,0
Capacitación	52,1	26,1	26,1	52,1
Libros para la biblioteca	100,0	49,2	50,8	100,0
Atenciones sociales oficiales	22,0	11,0	11,0	22,0
Adquisición de mobiliario y equipo	56,7	30,6	30,3	60,9
Alquiler y mantenimiento de mobiliario y equipo	23,0	11,3	11,7	23,0
Suministros y materiales	80,3	39,5	40,8	80,3
Servicios varios	84,2	54,0	55,6	109,6
Tecnología de la información	80,9	48,7	72,2	120,9
Auditoría	34,6	17,3	17,3	34,6
Régimen común de las Naciones Unidas	0,0	83,0	83,0	166,0
<b>Subtotal</b>	<b>779,4</b>	<b>499,4</b>	<b>530,2</b>	<b>1 029,6</b>
<b>Sección 4</b> Administración de edificios	749,3	382,7	394,2	776,9
<b>Subtotal</b>	<b>749,3</b>	<b>382,7</b>	<b>394,2</b>	<b>776,9</b>
<b>Subtotal de la primera parte</b>	<b>10 924,7</b>	<b>5 847,5</b>	<b>5 946,5</b>	<b>11 794,0</b>
<b>Segunda parte - Gastos de servicios de conferencias de la Autoridad</b>	2 090,0	1 242,8	1 276,1	2 518,9
<b>Subtotal de la segunda parte</b>	<b>2 090,0</b>	<b>1 242,8</b>	<b>1 276,1</b>	<b>2 518,9</b>
<b>Total del presupuesto administrativo</b>	<b>13 014,7</b>	<b>7 090,3</b>	<b>7 222,6</b>	<b>14 312,9</b>

### Ingresos

(En dólares de los Estados Unidos)

Cuotas de los Estados Miembros	14 312 948
Ingresos diversos <sup>a</sup>	
<b>Total</b>	<b>14 312 948</b>

### Gastos

(En dólares de los Estados Unidos)

Necesidades presupuestarias	14 312 948
<b>Total</b>	<b>14 312 948</b>

<sup>a</sup> Los derechos pagados por los solicitantes para la aprobación de los planes de trabajo, junto con los intereses devengados serán contabilizados, de conformidad con el artículo 7.1 del reglamento financiero, como ingresos diversos y acreditados al fondo administrativo general y se utilizarán para cubrir los gastos incurridos en la tramitación de dichas solicitudes, como los servicios de conferencias y los gastos de personal. Los excedentes de gastos correspondientes a una sola partida serán por tanto compensados con fondos adicionales en las partidas de ingresos.

## Anexo II

### Cuotas indicativas correspondientes a 2013<sup>a</sup>

	<i>Cuota al presupuesto de las Naciones Unidas (porcentaje)</i>	<i>Cuota al presupuesto de la Autoridad (porcentaje)</i>	<i>Monto (dólares EE.UU.)</i>
Albania	0,010	0,010	706
Alemania	8,018	10,583	746 820
Angola	0,010	0,010	706
Antigua y Barbuda	0,002	0,010	706
Arabia Saudita	0,830	1,096	77 309
Argelia	0,128	0,169	11 922
Argentina	0,287	0,379	26 732
Armenia	0,005	0,010	706
Australia	1,933	2,551	180 045
Austria	0,851	1,123	79 265
Bahamas	0,018	0,024	1 677
Bahrein	0,039	0,051	3 633
Bangladesh	0,010	0,010	706
Barbados	0,008	0,010	706
Belarús	0,042	0,055	3 912
Bélgica	1,075	1,419	100 129
Belice	0,001	0,010	706
Benin	0,003	0,010	706
Bolivia	0,007	0,010	706
Bosnia y Herzegovina	0,014	0,018	304
Botswana	0,018	0,024	1 677
Brasil	1,611	2,126	150 053
Brunei Darussalam	0,028	0,037	2 608
Bulgaria	0,038	0,050	3 539
Burkina Faso	0,003	0,010	706
Cabo Verde	0,001	0,010	706
Camerún	0,011	0,015	1 025
Canadá	3,207	4,233	298 709
Chad	0,002	0,010	706
Chile	0,236	0,312	21 982
China	3,189	4,209	297 033
Chipre	0,046	0,061	4 285
Comoras	0,001	0,010	706
Congo	0,003	0,010	706
Costa Rica	0,034	0,045	3 167



	<i>Cuota al presupuesto de las Naciones Unidas (porcentaje)</i>	<i>Cuota al presupuesto de la Autoridad (porcentaje)</i>	<i>Monto (dólares EE.UU.)</i>
Côte d'Ivoire	0,010	0,010	706
Croacia	0,097	0,128	9 035
Cuba	0,071	0,094	6 613
Dinamarca	0,736	0,971	68 553
Djibouti	0,001	0,010	706
Dominica	0,001	0,010	706
Egipto	0,094	0,124	8 755
Eslovaquia	0,142	0,187	13 226
Eslovenia	0,103	0,136	9 594
España	3,177	4,194	295 915
Estonia	0,040	0,053	3 726
ex República Yugoslava de Macedonia	0,007	0,010	706
Federación de Rusia	1,602	2,115	149 215
Fiji	0,004	0,010	706
Filipinas	0,090	0,119	8 383
Finlandia	0,566	0,747	52 719
Francia	6,123	8,082	570 314
Gabón	0,014	0,018	1 304
Gambia	0,001	0,010	706
Georgia	0,006	0,010	706
Ghana	0,006	0,010	706
Granada	0,001	0,010	706
Grecia	0,691	0,912	64 362
Guatemala	0,028	0,037	2 608
Guinea	0,002	0,010	706
Guinea-Bissau	0,001	0,010	706
Guinea Ecuatorial	0,008	0,010	706
Guyana	0,001	0,010	706
Haití	0,003	0,010	706
Honduras	0,008	0,010	706
Hungría	0,291	0,384	27 105
India	0,534	0,705	49 738
Indonesia	0,238	0,314	22 168
Iraq	0,020	0,026	1 863
Irlanda	0,498	0,657	46 385
Islandia	0,042	0,055	3 912
Islas Marshall	0,001	0,010	706
Islas Salomón	0,001	0,010	706

	<i>Cuota al presupuesto de las Naciones Unidas (porcentaje)</i>	<i>Cuota al presupuesto de la Autoridad (porcentaje)</i>	<i>Monto (dólares EE.UU.)</i>
Italia	4,999	6,598	465 621
Jamaica	0,014	0,018	1 304
Japón	12,530	16,539	1 167 081
Jordania	0,014	0,018	1 304
Kenya	0,012	0,016	1 118
Kiribati	0,001	0,010	706
Kuwait	0,263	0,347	24 497
Lesotho	0,001	0,010	706
Letonia	0,038	0,050	3 539
Líbano	0,033	0,044	3 074
Liberia	0,001	0,010	706
Lituania	0,065	0,086	6 054
Luxemburgo	0,090	0,119	8 383
Madagascar	0,003	0,010	706
Malasia	0,253	0,334	23 565
Malawi	0,001	0,010	706
Maldivas	0,001	0,010	706
Malí	0,003	0,010	706
Malta	0,017	0,022	1 583
Marruecos	0,058	0,077	5 402
Mauricio	0,011	0,015	1 025
Mauritania	0,001	0,010	706
México	2,356	3,110	219 445
Micronesia (Estados Federados de)	0,001	0,010	706
Mónaco	0,003	0,010	706
Mongolia	0,002	0,010	706
Montenegro	0,004	0,010	706
Mozambique	0,003	0,010	706
Myanmar	0,006	0,010	706
Namibia	0,008	0,010	706
Nauru	0,001	0,010	706
Nepal	0,006	0,010	706
Nicaragua	0,003	0,010	706
Nigeria	0,078	0,103	7 265
Noruega	0,871	1,150	81 127
Nueva Zelandia	0,273	0,360	25 428
Omán	0,086	0,114	8 010

	<i>Cuota al presupuesto de las Naciones Unidas (porcentaje)</i>	<i>Cuota al presupuesto de la Autoridad (porcentaje)</i>	<i>Monto (dólares EE.UU.)</i>
Países Bajos	1,855	2,449	172 780
Pakistán	0,082	0,108	7 638
Palau	0,001	0,010	706
Panamá	0,022	0,029	2 049
Papua Nueva Guinea	0,002	0,010	706
Paraguay	0,007	0,010	706
Polonia	0,828	1,093	77 122
Portugal	0,511	0,675	47 596
Qatar	0,135	0,178	12 574
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	6,604	8,717	615 116
República Checa	0,349	0,461	32 507
República de Corea	2,260	2,983	210 503
República de Moldova	0,002	0,010	706
República Democrática del Congo	0,003	0,010	706
República Democrática Popular Lao	0,001	0,010	706
República Dominicana	0,042	0,055	3 912
República Unida de Tanzania	0,008	0,010	706
Rumania	0,177	0,234	16 486
Saint Kitts y Nevis	0,001	0,010	706
Samoa	0,001	0,010	706
San Vicente y las Granadinas	0,001	0,010	706
Santa Lucía	0,001	0,010	706
Santo Tomé y Príncipe	0,001	0,010	706
Senegal	0,006	0,010	706
Serbia	0,037	0,049	3 446
Seychelles	0,002	0,010	706
Sierra Leona	0,001	0,010	706
Singapur	0,335	0,442	31 203
Somalia	0,001	0,010	706
Sri Lanka	0,019	0,025	1 770
Sudáfrica	0,385	0,508	35 860
Sudán	0,010	0,010	706
Suecia	1,064	1,404	99 104
Suiza	1,130	1,492	105 251
Suriname	0,003	0,010	706
Tailandia	0,209	0,276	19 467

	<i>Cuota al presupuesto de las Naciones Unidas (porcentaje)</i>	<i>Cuota al presupuesto de la Autoridad (porcentaje)</i>	<i>Monto (dólares EE.UU.)</i>
Togo	0,001	0,010	706
Tonga	0,001	0,010	706
Trinidad y Tabago	0,044	0,058	4 098
Túnez	0,030	0,040	2 794
Tuvalu	0,001	0,010	706
Ucrania	0,087	0,115	8 103
Uganda	0,006	0,010	706
Uruguay	0,027	0,036	2 515
Vanuatu	0,001	0,010	706
Viet Nam	0,033	0,044	3 074
Yemen	0,010	0,010	706
Zambia	0,004	0,010	706
Zimbabwe	0,003	0,010	706
Islas Cook	0,000	0,010	706
Niue	0,000	0,010	706
<b>Subtotal</b>	<b>75,43</b>	<b>100,00</b>	<b>7 056 474</b>
Unión Europea <sup>b</sup>			100 000
<b>Total</b>			<b>7 156 474</b>

<sup>a</sup> Sobre la base de la escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas para 2011.

<sup>b</sup> Cantidad que será revisada y fijada periódicamente por la Autoridad teniendo en cuenta el monto total del presupuesto.

## Anexo III

### Plantilla de la secretaría de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos

<i>Cargo</i>	<i>Cuadro orgánico</i>	<i>Servicios Generales</i>
<b>Oficina del Secretario General</b>		
Secretario General	1 (SGA)	
Oficial Adjunto de Protocolo	1 (P-2)	
Auxiliar Ejecutivo		1
Auxiliar Administrativo/Protocolo		1
Auxiliar Administrativo (Oficina de Nueva York)		1
<b>Oficina de Asuntos Jurídicos</b>		
Asesor Jurídico/Adjunto al Secretario General	1 (D-2)	
Oficial Jurídico Superior	1 (P-5)	
Oficial Jurídico	1 (P-4)	
Oficial Jurídico <sup>a</sup>	1 (P-4)	
Bibliotecario	1 (P-3)	
Auxiliar Administrativo		1
Auxiliar Administrativo <sup>b</sup>		1
<b>Oficina de Vigilancia de los Recursos y del Medio Ambiente</b>		
Jefe de la Oficina	1 (D-1)	
Oficial Científico Superior	1 (P-5)	
Oficial Científico (geólogo marino)	1 (P-5)	
Oficial Científico (biólogo marino)	1 (P-4)	
Oficial Científico (economista especializado en minerales) <sup>c</sup>	1 (P-4)	
Oficial Científico (Sistema de Información Geográfica)	1 (P-3)	
Auxiliar Científico Marino		1
Oficial de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	1 (P-4)	
Administrador del Sitio Web/Oficial de Publicaciones	1 (P-3)	
Auxiliar de Tecnología de la Información		1
<b>Oficina de Administración y Gestión</b>		
Oficial Ejecutivo	1 (P-5)	
Auxiliar Administrativo		1
Oficial de Presupuesto/Supervisión Interna	1 (P-4)	
Oficial de Finanzas	1 (P-4)	
Oficial de Recursos Humanos	1 (P-3)	

<i>Cargo</i>	<i>Cuadro orgánico</i>	<i>Servicios Generales</i>
Auxiliar de Recursos Humanos		1
Auxiliar de Adquisiciones		1
Auxiliar de Presupuesto y Tesorería		1
Auxiliar de Finanzas		1
Oficial Superior de Seguridad	1 (P-2)	
Oficial de Seguridad		2
Conductor		3
<b>Total</b>	<b>20</b>	<b>17</b>

<sup>a</sup> Se recomienda una nueva plaza.

<sup>b</sup> Restablecimiento de uno de los dos puestos congelados del Cuadro de Servicios Generales.

<sup>c</sup> En lugar de una plaza de Oficial Científico (geoestadístico) (P-4).

---